



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

A tenor del artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme a lo establecido en el punto n) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local y al artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público la delegación de la Alcaldía en la Concejala doña M. Eugenia Galarreta Aldaz, la presidencia de la Comisión de Bienestar Social, Cultura y Promoción del Euskera, a celebrar el día 14 de septiembre de 2013; entendiéndose aceptada esta delegación si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa a la misma.

En Treviño, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla